



3311630 'Ext. 1120, 1121, y 1122'

Ley de Transparencia



DIRECCIÓN GENERAL

Tramites y servicios

Cultura del agua

Contacto

Pago en Línea

Licitación Pública Estatal



# 7<sup>mo</sup> SORTEO PAGO ANUAL ANTICIPADO CAPDAM 2020

NUMERO DE PREMIOS  
UN AUTOMÓVIL MODELO 2020  
**\$251,400.00**  
VALOR DEL PREMIO

TE INVITAMOS A REALIZAR  
TU PAGO ANUAL ANTICIPADO  
Y PARTICIPA EN EL SORTEO



**APROVECHA**  
**8% DE DESCUENTO**  
ENERO Y FEBRERO PAGANDO TU ESTIMADO ANUAL

VIGENCIA DEL PERMISO 02/ENERO/2020 AL 03/ABRIL/2020 VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN 02/ENERO/2020 AL 31/MARZO/2020  
PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CON EL NUMERO 20190481PS06



Tramites y servicios

Cultura del agua

Contacto

Pago en Línea

Licitación Pública Estatal

# Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

SEVAC

ARTICULO 29

ARTICULO 46



## Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo

### Oficinas Centrales

Bldv. Miguel de la Madrid No. 12575  
Península de Santiago, C.P. 28867, Manzanillo, Colima

### Horario de atención

Lunes a Viernes de 8:30 AM a 4:00 PM  
Tel. 3311630 Ext. 1120, 1121, y 1122

Quejas y Denuncias [contacto@capdam.gob.mx](mailto:contacto@capdam.gob.mx)



Trámites y servicios Fugas y reportes Cultura del agua Contacto Pago en línea

© 2018 Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo. Derechos Reservados.



- 22. FRACCIÓN XXI. PRESUPUESTO ASIGNADO E INFORMES TRIMESTRALES
- 23. FRACCIÓN XXII. DEUDA PÚBLICA
- 24. FRACCIÓN XXIII. GASTOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD OFICIAL
- 25. FRACCIÓN XXIV. INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS
- 26. FRACCIÓN XXV. RESULTADOS DE LA DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
- 27. FRACCIÓN XXVI. MONTOS, CRITERIOS, CONVOCATORIAS Y LISTADO DE PERSONAS QUE SE LES ASIGNARON RECURSOS PÚBLICOS
- 28. FRACCIÓN XXVII. CONCESIONES, CONTRATOS, CONVENIOS, PERMISOS, LICENCIAS O AUTORIZACIONES OTORGADAS
- 29. FRACCIÓN XXVIII. RESULTADOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIONES
- 30. FRACCIÓN XXIX. LOS INFORMES QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL GENEREN LOS SUJETOS OBLIGADOS
- 31. FRACCIÓN XXX. ESTADÍSTICAS DIVERSAS
- 32. FRACCIÓN XXXI. INFORMES DE AVANCES PROGRAMÁTICOS O PRESUPUESTALES, BALANCES GENERAL Y ESTADO FINANCIERO
- 33. FRACCIÓN XXXII. PADRÓN DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
- 34. FRACCIÓN XXXIII. CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y DE CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO
- 35. FRACCIÓN XXXIV. INVENTARIO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES
- 36. FRACCIÓN XXXV. RECOMENDACIONES EMITIDAS DE DERECHOS HUMANOS
- 37. FRACCIÓN XXXVI. RESOLUCIONES Y LAUDOS
- 38. FRACCIÓN XXXVII. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
- 39. FRACCIÓN XXXVIII. PROGRAMAS QUE OFRECE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO
- 40. FRACCIÓN XXXIX. COMITÉ DE TRANSPARENCIA
- 41. FRACCIÓN XL. EVALUACIONES Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS REALIZADOS CON RECURSOS PÚBLICOS
- 42. FRACCIÓN XLI. ESTUDIOS REALIZADOS CON RECURSOS PÚBLICOS
- 43. FRACCIÓN XLII. LISTADO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
- 44. FRACCIÓN XLIII. INGRESOS
- 45. FRACCIÓN XLIV. DONACIONES HECHAS A TERCEROS EN DINERO O EN ESPECIE
- 46. FRACCIÓN XLV. CATÁLOGO DE DISPOSICIÓN Y GUÍA DE ARCHIVO.
- 47. FRACCIÓN XLVI. ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS
- 48. FRACCIÓN XLVII. LISTADO DE SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES Y PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES



DE INTERNET



3311630 'Ext. 1120, 1121, y 1122'

Ley de Transparencia



Dirección General

Tramites y servicios

Cultura del agua

Contacto

PAGO EN LÍNEA

# Artículo 29.Fracción XXIX

*"Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados."*

## Cuenta Publica 2019

- Enero
- Febrero
- Marzo
- Abril
- Mayo
- Junio
- Julio
- Agosto
- Septiembre
- Informe Financiero Ene-Sep
- Octubre
- Noviembre
- Diciembre





1) Elaborar un diagnóstico por colonia de las necesidades de servicios públicos y desarrollo urbano, por conducto de la comisión correspondiente.

19

Ley del Municipio Libre del Estado de Colima Dirección de Procesos Legislativos

- III. En materia de servicios públicos:
  - a) Promover en la esfera administrativa todo lo necesario para la creación, sostenimiento y prestación adecuada de los servicios públicos municipales;
  - b) Municipalizar, en su caso, mediante el procedimiento respectivo, los servicios públicos municipales cuando estén a cargo de particulares;
  - c) Establecer los servicios y verificar se realicen las funciones encomendadas a la institución de registro civil, de conformidad con la ley de la materia; y
  - d) Coordinarse y asociarse con otro u otros municipios y con el gobierno del Estado.

(ADICIONADO DEC. 75, P.O. 22, SUPL. 1, 12 DE MAYO DE 2007)  
En el caso específico de los residuos sólidos podrá asociarse con el Gobierno del Estado, o sin él, con personas físicas o morales para que mediante la instalación de plantas de tratamiento, lleven a cabo la industrialización, comercialización y disposición final de los residuos.

- IV. En materia de hacienda pública:
  - a) Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados al servicio público municipal;  
(REFORMADO DEC. 11, APROBADO 12 NOVIEMBRE 2003)
  - b) Remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior;  
(REF. DEC. 461, P.O. SUPL. 1, 07, 04 FEBRERO 2012)
  - c) Autorizar y remitir **anualmente** al Congreso, para su aprobación, **a más tardar el 31 de octubre y hasta el 15 de noviembre de cada tres años, cuando con motivo del cambio de gobierno municipal**, la iniciativa de ley general de ingresos municipales para el siguiente año; en caso de incumplimiento quedará vigente la ley general de ingresos municipales del ejercicio fiscal vigente.  
(REF. DEC. 337, P.O. 28, SUPL. 01, 18 DE JUNIO DEL 2011)
  - d) Aprobar el dictamen de revisión de la cuenta pública municipal del ejercicio fiscal que presenten conjuntamente la comisión de hacienda y síndico municipal, con base en el proyecto que presente la tesorería municipal, así como del informe de revisión que entregue la contraloría municipal, y remitirla al Congreso a más tardar el último día de febrero del ejercicio siguiente, para los efectos señalados en el artículo 33 fracción XI de la Constitución.

PÁRRAFO DEROGADO (DEC. 337, P.O. 28, SUPL. 01, 18 DE JUNIO DEL 2011)(REF. DEC. 102, P.O. 36, 24 JULIO 2004)  
La aprobación del dictamen de revisión por el Cabildo no impide que se finquen responsabilidades a los servidores públicos que hayan incurrido en ellas, si del resultado de la revisión se determinan faltas administrativas ello en los términos que establece la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

(REFORMADO DEC. 102, P.O. 36, 24 JULIO 2004)  
Si de las faltas administrativas se desprendieran hechos constitutivos de delitos contra el Estado y la administración pública municipal, el cabildo, el síndico, la comisión de hacienda municipal o la contraloría municipal deberán denunciarlos ante la autoridad competente.

- e) Aprobar entre el 16 y el 31 de diciembre de cada año, el presupuesto anual de egresos del siguiente





# COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO

**Oficio No.:** DIR. GRAL. 819/2019  
**Asunto:** Se envía Estados Financieros.

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA**  
Presente.

**ATN: DIP. JULIO ANGUIANO URBINA**  
Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y  
Fiscalización de los Recursos Públicos de la LIX  
Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.

Con fundamento en el Artículo 20 fracción XXII, de la Ley de Aguas para el Estado de Colima, Corresponde a los organismos operadores municipales "Elaborar los estados financieros del organismo y proporcionar la información y documentación que les solicite la autoridad municipal, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado y la Comisión Estatal"; así como también lo establecido en el Artículo 24 fracción X, El Consejo de Administración, tendrá facultades y atribuciones, "Examinar y aprobar, en su caso, los estados financieros y los informes que presente el Director General".

Así mismo, en materia de hacienda pública como lo establece la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima en su artículo 45 fracción IV inciso b), remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior.

Por lo anterior, adjunto al presente la **cuenta pública** correspondiente al mes de **noviembre** del **2019**.


Me despido de usted, enviando un cordial saludo, y quedo atento a cualquier comentario respecto al objeto del presente.

**ATENTAMENTE,**

Tecomán, Col. 26 de noviembre de 2019

  
**ING. GABINO URIBE GARCIA**  
Director General de la CAPDAM

C.c.p.- Archivo. -

 H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA <b>RECIBIDO</b>
<b>13 ENE. 2020</b>
08:59 HORA
Ferdinand NOMBRE Y FIRMA

se anexa Cuenta Pública Novien  
en físico